



NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO  
RESOLUTORIO PROVEEDOR  
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA  
LIMITADA.

DECRETO: N° 447 /  
TEMUCO,

20 JUL 2022

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°575 de fecha 06 de septiembre de 2021, que aprueba las bases administrativas para la Propuesta Pública N°171-2021 "reposición pavimentos aulas ISETT, Temuco" ID: 1658-495-LP21.
3. El Decreto Alcaldicio N°756 de fecha 22 de octubre de 2021, que adjudica la Propuesta Pública N°171-2021 "reposición pavimentos aulas ISETT, Temuco" ID: 1658-495-LP21, al oferente: Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada RUT 76.359.455-6, por un monto total de \$52.113.063.- IVA incluido.
4. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
5. El Certificado de Disconformidad, de fecha 16 de junio de 2022, que aplica multa a proveedor Nicolás Andrés Contreras Rojas.
6. Notificación del incumplimiento al Proveedor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA. RUT 76.359.455-6.
7. Los Descargos presentados por el proveedor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA. RUT 76.359.455-6 de fecha 17 de junio de 2022.
8. El Ord. N°12 de fecha 05 de julio de 2022, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María José Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

**DECRETO:**

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA. RUT 76.359.455-6., y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Inspector Técnico de la Obras con fecha 16 de junio de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección General del Canto 230 of 801, Providencia, Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JMH/ERE/AHF/adv

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- **IDOC: 2507343**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



To 2507343